



Número 31

Septiembre

2009

Año IV

BUPO

ISSN 1886-5666

Boletín Oficial

de la Universidad Pablo de Olavide,
de Sevilla

SUMARIO

Capítulo Primero. Órganos de gobierno general de la Universidad

I. Acuerdos y disposiciones de los órganos colegiados de gobierno general

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de septiembre de 2009, por el que se aprueba la firma de distintos convenios4

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de septiembre de 2009, por el que se aprueba concurso de acceso entre acreditados.....4

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de septiembre de 2009, por el que se aprueba la contratación de profesorado contratado.....5

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de septiembre de 2009, por el que se aprueba el Plan de Organización Docente del curso académico 2009/2010.....5

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de septiembre de 2009, por el que se aprueba la contratación de Profesora-Lectora Visitante.....6

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de septiembre de 2009, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.6

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de septiembre de 2009, por el que se aprueban dos Programas de Formación Doctoral para el curso académico 2009/2010.....	6
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de septiembre de 2009, constituido como Junta General de la Sociedad de responsabilidad limitada unipersonal UPO-GEST S.L.U., por el que se aprueba el nombramiento de D. Juan Francisco Pagés Navarrete como miembro y Gerente del Consejo de Administración de UPOGEST, S.L.U.....	6
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de septiembre de 2009, por el que se aprueban modificaciones de Ordenación Académica correspondientes al curso académico 2009/2010	7
Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de septiembre de 2009, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre configuración	7

II. Resoluciones del Rector

Resolución de 7 de septiembre de 2009 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se resuelve la convocatoria de 22 de mayo de 2009 por la que se convocan dos puestos de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación.....	8
Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados para su provisión por concurso específico, según resolución de fecha 22 de mayo de 2009.....	9

III. Resoluciones de otros órganos unipersonales de gobierno general

Instrucción de 1 de Septiembre de 2009 del Vicerrector de Estudiantes y Deporte, de Desarrollo de la Normativa de Uso de las Instalaciones Deportivas de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.....	10
---	----

Capítulo Tercero. Convocatorias y anuncios.

I. Convocatorias

Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación.....	11
Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.....	12
Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente e Investigador de fecha de 25 de septiembre de 2009	16

II. Anuncios

Propuesta de contratación de duración determinada en la categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio (CABD), plaza ref. Le1/09, (Grupo III del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía), formulada por el tribunal de valoración (convocatoria de fecha 17 de julio de 2009).....	22
Publicación en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de Actas de Resolución de Concursos relativos a plazas de profesorado contratado.....	23
Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Laboratorio de Nutrición y Bromatología, ref. L3/09, grupo IV del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Publicas de Andalucía), y propuesta de contratación como personal laboral fijo formulada por el Tribunal de Valoración (resolución de fecha 23 de febrero de 2009. B.O.E. 7 de marzo)	23

Anexos

ANEXO I. PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE 2009-2010. Plazas de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Asociados y Profesores Contratados Doctores.....	25
ANEXO II. PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE 2009-2010. Propuestas de modificaciones del POD CG 27/05/09.....	28
ANEXO III: PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE 2009-2010 Propuestas de modificación de prórrogas de contratos.....	32
ANEXO IV: PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.....	35

CAPITULO PRIMERO. ÓRGANOS DE GOBIERNO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

I. ACUERDOS Y DISPOSICIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO GENERAL

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de septiembre de 2009, por el que se aprueba la firma de distintos convenios.

- Convenio de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Fundación Centro Español de Solidaridad de Sevilla
Proponente: Vicepresidencia Ejecutiva de la Fundación Universidad Sociedad
- Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la Confederación Estatal de Mayores Activos (CONFEMAC)
Proponente: Vicerrectorado de Participación Social
- Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla para la Realización del Programa Universitario para Personas Mayores
Proponente: Vicerrectorado de Participación Social
- Acuerdo Específico de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla para el Desarrollo del Proyecto Andalucía Eco-campus
Proponente: Vicerrectorado de Participación Social
- Contrato entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y la empresa Hespérides Biotech, S.L., para la Regulación de la Colaboración durante el Período de Incubación en el Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD)
Proponente: Vicerrectorado de Participación Social
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y El Yate, S.C.A., para la Realización de

Prácticas Profesionales del Título Propio del Curso Especialista Universitario en Asistencia y Atención a Personas Mayores
Proponente: Vicepresidencia Ejecutiva de la Fundación Universidad-Sociedad

- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Claros, S.C.A. de Interés Social, para la Realización de Prácticas Profesionales del Título Propio del Máster en Dirección de Centros Sociales de Personas Mayores
Proponente: Vicepresidencia Ejecutiva de la Fundación Universidad-Sociedad
- Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y Sociedad San Vicente de Paúl, para la Realización de Prácticas Profesionales del Título Propio del Curso Especialista Universitario en Asistencia y Atención a Personas Mayores
Proponente: Vicepresidencia Ejecutiva de la Fundación Universidad-Sociedad

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de septiembre de 2009, por el que se aprueba concurso de acceso entre acreditados.

Departamento de Ciencias Sociales

1. Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad

Área de conocimiento: Sociología

Perfil: Sociología

Miembros de la Comisión Titular

Presidente:

Prof. Dr. D. Jesús M. de Miguel, C.U. de la Universidad de Barcelona

Vocal: Prof. Dr. D. Julio Iglesias de Ussel, C.U. de la Universidad Complutense

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a Amparo Almarcha, C.U. de la Universidad de La Coruña

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof.^a Dra. Dña. M.^a Teresa Bazo, C.U. de la Universidad del País Vasco

Vocal: Prof. Dr. D. Bernabé Sarabia, C.U. de la Universidad Pública de Navarra

Secretario: Prof. Dr. D. Julio Carabaña, C.U. de la Universidad Complutense

Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular

1. Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad
Área de conocimiento: Fisiología

Perfil: Docencia e Investigación en FisiologíaMiembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Carlos Acuña Castroviejo, C.U. de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal: Prof.^a Dra. D.^a Juana Gallar Martínez, C.U. de la Universidad Miguel Hernández .

Secretario: Prof. Dr. D. Antonio Canedo Lamas, C.U. de la Universidad de Santiago de Compostela .

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Profesor Dr. D. Roberto Gallego Fernández, C.U. de la Univ. Miguel Hernández.

Vocal: Prof.^a Dra. D.^a María del Carmen Barriga Ibars, C.U. de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Prof. Dr. D. Francisco Javier Cudeiro Mazaira, C.U. de la Universidad de La Coruña.

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e H.^a Económica**1. Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad**

Área de conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

Perfil: Métodos Cuantitativos Aplicados a la Toma de Decisiones en la Empresa

Miembros de la Comisión Titular

Presidente: Prof. Dr. D. Rafael Caballero Fernández, C.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal: Prof.^a Dra. D.^a Luisa Monroy Berjillos, P.T.U. de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Hinojosa Ramos, P.T.U. de la Universidad Pablo de Olavide.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof.^a Dra. D.^a Amparo M.^a Mármol Conde, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof. Dr. D. Francisco Ruiz de la Rúa, P.T.U. de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a Trinidad Gómez Núñez, P.T.U. de la Universidad de Málaga.

2. Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad

Área de conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

Perfil: Métodos Cuantitativos en Economía Aplicada al Medio Ambiente

Miembros de la Comisión Titular

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Amparo M.^a Mármol Conde, C.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof. Dr. D. Francisco Ruiz de la Rúa, P.T.U. de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Prof.^a Dra. D.^a Trinidad Gómez Núñez, P.T.U. de la Universidad de Málaga.

Miembros de la Comisión Suplente

Presidente: Prof. Dr. D. Rafael Caballero Fernández, C.U. de la Universidad de Málaga.

Vocal: Prof.^a Dra. D.^a María Ángeles Caraballo Pou, P.T.U. de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Prof. Dr. D. Miguel Ángel Hinojosa Ramos, P.T.U. de la Universidad Pablo de Olavide.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de septiembre de 2009, por el que se aprueba la contratación de profesorado contratado.**Departamento de Derecho Público (1 plaza)**

Número: 1

Tipo de plaza: Profesor Contratado Doctor

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Contrato: A

Perfil: Derecho Financiero y Tributario

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de septiembre de 2009, por el que se aprueba el Plan de Organización Docente del curso académico 2009/2010.

El Plan de Organización Docente del Curso 2009/2010 queda desglosado en los siguientes apartados:

1. Plazas de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Asociados y Profesores Contratados Doctores (Anexo I)**2. Propuestas de Modificaciones del POD CG 27/05/09 (Anexo II)****3. Propuestas de nombramiento de colaboradores honorarios curso 2009/2010:**DEPARTAMENTO FISIOLÓGIA, ANATOMÍA Y BIOLOGÍA CELULAR

Área: Anatomía y Embriología Humana

D. Manuel Alfredo Cortés Mira (Venía docente)

DEPARTAMENTO SISTEMAS FÍSICOS, QUÍMICOS Y NATURALES

Área: Cristalografía y Mineralogía

D. José María Martín Ramírez (Venía docente)

4. Propuestas de modificación de prórrogas de contratos (Anexo III)

5. Supresión de Plazas previamente aprobadas en Consejo de Gobierno de 27/05/2009 y no convocadas:

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

Número: 1

Tipo de plaza y dedicación: Profesor Asociado 12 créditos

Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Contrato: 2º Ctm

Perfil: Derecho Financiero. Parte general. Turno de mañana

6. Comisiones de servicio. Curso 2009/2010:

Comisión informada por el Departamento de Derecho Público:

D. Vicente Carlos Guzmán Fluja

Catedrático de Universidad

Área: Derecho Procesal

Destino: Universidad Carlos III

Desde: 1 de Octubre de 2009

Hasta: 30 de Septiembre de 2010

7. Hojas del Plan de Organización Docente. Curso 2009/2010

Pueden consultarse en la siguiente dirección web:

http://www.upo.es/bupo/doc/anexos/bupo_n31_HOJAS_POD_29_09_09.zip

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de septiembre de 2009, por el que se aprueba la contratación de Profesora-Lectora Visitante.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN

Área de Filología Alemana

Candidata: Annika Herrmann

Universität Bielefeld

Retribuciones conforme al convenio con el DAAD (Servicio Alemán de Intercambio Académico)

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de septiembre de 2009, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

La Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, puede consultarse en la siguiente dirección web:

http://www.upo.es/bupo/doc/anexos/bupo_n31_anx6_RPT_UPO_2009_CG_29_09_09.pdf

Las normas de acompañamiento a la Relación de puestos de trabajo del Personal docente e investigador de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, pueden consultarse en la siguiente dirección web:

http://www.upo.es/bupo/doc/anexos/bupo_n31_anx6_RPT_normas_UPO_2009_CG_29_09_09.pdf

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de septiembre de 2009, por el que se aprueban dos Programas de Formación Doctoral para el curso académico 2009/2010.

DOCTORADO EN DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Ciclo: Programa de Doctorado.

Centro responsable del título: Centro de Estudios de Postgrado de la UPO.

Director del Programa: Agustín Madrid Parra.

Número de ECTS del título: 60

Tipo de enseñanza: Parcialmente presencial y a distancia.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

DOCTORADO EN PENSAMIENTO Y ANÁLISIS POLÍTICO, DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA

Ciclo: Programa de Doctorado.

Centro responsable del título: Centro de Estudios de Postgrado de la UPO.

Director del Programa: Ramón Soriano Díaz.

Número de ECTS del título: 60

Tipo de enseñanza: Parcialmente presencial y a distancia.

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de septiembre de 2009, constituido como Junta General de la Sociedad de responsabilidad limitada unipersonal UPO-GEST S.L.U., por el que se

aprueba el nombramiento de D. Juan Francisco Pagés Navarrete como miembro y Gerente del Consejo de Administración de UPOGEST, S.L.U.

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de septiembre de 2009, por el que se aprueban modificaciones de Ordenación Académica correspondientes al curso académico 2009/2010.

PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (Anexo IV)

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, de 29 de septiembre de 2009, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre configuración.

Vicerrectorado de Participación Social

“Pixeladas. Percepciones desde la imagen y la palabra”

Extensión Cultural y Actividades Extracurriculares
Coordinadora Académica: Rosalía Martínez García

42 horas

3 créditos

20 plazas

Dirigido a alumnos de todas las titulaciones

Evaluación: asistencia 80% de los cursos y entrega de cuaderno de campo, informe o trabajo con anterioridad al 20 de enero

Calendario: del 3 al 6, del 10 al 13, del 17 al 20, del 24 al 27 de noviembre de 2009 y del 14 al 18 de diciembre de 2009. Con horario de 16.00 a 18.00 horas.

Vicerrectorado de Relaciones Instituciones e Internacionales

“VII Congreso Internacional de Periodismo Ambiental”

2 créditos

24 y 25 de noviembre de 2009

Facultad de Ciencias Experimentales

“Seminario multidisciplinar sobre el acceso al agua como Derecho Humano”

1 crédito

10 horas

Fecha: 26 de marzo de 2009

Organizador: Área de Tecnologías del Medio Ambiente

“Curso de Iniciación a ISO 9001: 2008”

2 créditos

30 horas

Fecha del 11 al 19 de mayo de 2009

Organizador: Asociación Sevillana de Ciencias Ambientales (ASSECA)

“IV Congreso Andaluz de Desarrollo Sostenible y VII de Ciencias Ambientales”

2 créditos

25 horas

Fecha: del 16 al 18 de abril de 2009

Organiza: Asociación de estudiantes y licenciados en Ciencias Ambientales de Jaén (CASIOPEA), Federación andaluza de Ciencias Ambientales (FACCAA) y Universidad de Jaén.

“I Congreso Reintroducciones”

Organizador: Zoobotánico de Jerez

2 créditos

35 horas

Fecha: del 5 al 8 de Noviembre de 2009

“Talleres Ciencia en la UPO”

Organizador: Asociación de Biotecnólogos de Andalucía

Fecha: del 20 y 21 de noviembre de 2009

20 horas

2 créditos

“I Congreso de Biotecnología y Empresa”

Organizador: Asociación de Biotecnología de Salamanca

Fecha: del 12 al 14 de marzo de 2009

22 horas

2 créditos

“IV Congreso Interuniversitario de Biotecnología”

Organizador: Asociación de Biotecnología de Valencia

Fecha: del 8 al 11 de julio de 2009

25 horas

2 créditos

Departamento de Deporte e Informática

“II Jornadas UPO de Psicología del Deporte”

Ya celebradas

Responsable y Coordinador: José Carlos Jaenes Sánchez

Psicología Básica. Depto. Ciencias Sociales

10 horas

1 crédito

100 plazas

Dirigidas a alumnos de las titulaciones de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte,

Nutrición Humana y Dietética y estudiantes interesado en Deporte.

Evaluación mediante trabajo escrito sobre preguntas seleccionadas por los ponentes

Fecha: 6 de marzo de 2009 de 9.00 a 21.00 horas

“III Jornadas UPO de Psicología del Deporte: trastornos de alimentación y deporte: una visión multidisciplinar”

Facultad del Deporte

Responsable y Coordinador: José Carlos Jaenes Sánchez

Psicología Básica. Departamento de Ciencias Sociales

10 horas

1 crédito

100 plazas

Dirigidos a alumnos de las titulaciones de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Nutrición Humana y Dietética y estudiantes interesado en Deporte

Evaluación mediante trabajo escrito sobre preguntas seleccionadas por los ponentes

20 de noviembre de 2009 de 9.00 a 21.00 horas.

Facultad del Deporte

“Iniciación a la Didáctica de la Vela”

Centro: Centro de Actividades Náuticas de Huelva

Área: Actividad Físico Deportiva

Coordinador: Fernando Morales García

30 horas

3 créditos

20 plazas

Dirigido a alumnos de la Licenciatura de la Actividad Física y del Deporte

Evaluación mediante examen teórico práctico de los contenidos abordados

Fecha: del 21 al 25 de septiembre de 2009

Horario: de 10 a 13 y de 16 a 19 horas

Observaciones: embarcaciones: monocasco, catamarán y windsurf

Precio: 190/pax

“Piragüismo”

Centro: Facultad del Deporte

Área: CC Sociales

Coordinador: José Carlos Jaenes Sánchez

30 horas

3 créditos

15 plazas mañana y 15 plazas tarde

Dirigido: estudiantes de Deporte en primera opción y en segunda opción: alumnos de las demás titulaciones

Evaluación: asistencia a clases teóricas y prácticas, realización de las prácticas y examen teórico práctico

Calendario: del 5 al 19 de octubre de 2009

Horario: lunes 5 de 13 a 15, martes 6 y miércoles 7 de 10 a 12, viernes, martes, miércoles, jueves y viernes de 10 a 12 visitar al CAR

Tarde lunes de 16 a 18, jueves visitar al CAR de 13 a 15

Observación: 40 euros /curso incluido materiales de piragua, chalecos, palas , etc. Seguro médico y de accidentes

Profesora: Elena Costa Vergara
elcosverg@hotmail.com

“Remo”

Centro: Facultad del Deporte

Área: CC Sociales

Coordinador: José Carlos Jaenes Sánchez

30 horas

3 créditos

20 plazas

Dirigido: estudiantes de Deporte en primera opción y en segunda opción: alumnos de las demás titulaciones

Evaluación: asistencia a clases teóricas y prácticas, realización de las prácticas y examen teórico práctico

Calendario: del 23 de octubre al 9 de noviembre de 2009

Horario: En jornadas de sábado mañana y tarde y algún viernes para las teóricas. Teóricas en la UPO y prácticas en el CAR.

Observaciones: precio 40 euros/Curso incluido materiales de botes, seguro médico y de accidentes.

II. RESOLUCIONES DEL RECTOR

Resolución de 7 de septiembre de 2009 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se resuelve la convocatoria de 22 de mayo de 2009 por la que se convocan dos puestos de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación.

Por Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 22 de mayo de 2009, se convocaron para su provisión por el sistema de libre designación dos puestos de trabajo en esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/4988, de 28 de julio, y el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del

Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Recepcionadas las solicitudes de los posibles candidatos con interés en las plazas, vistos los informes emitidos por el Sr. Gerente y acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto adjudicar los puestos a los siguientes funcionarios:

1. Puesto de trabajo: Jefe Servicio de Informática

Funcionaria propuesta: D.^a M.^a de Fátima Romero Avilés D.N.I. 74.904.134-B

2. Puesto de trabajo: Jefe Servicio Aplicaciones Transversales y Grandes Sistemas

Funcionario propuesto: D. Víctor José Hernández Gómez D.N.I. 5.913.018-V

La toma de posesión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 antes citado.

Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

Resolución de 7 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados para su provisión por concurso específico, según resolución de fecha 22 de mayo de 2009.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 298/2003 de 21 de octubre por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar la Propuesta de Resolución Definitiva de la Comisión de Valoración de fecha 24 de julio de 2009 en la que se efectúa la adjudicación de los puestos de trabajo, convocados por Resolución de fecha 22 de mayo de 2009.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios del Rectorado.

SEGUNDO: Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso - Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de septiembre de 2009

EL RECTOR

Juan Jiménez Martínez

III. RESOLUCIONES DE OTROS ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO GENERAL

Instrucción de 1 de Septiembre de 2009 del Vicerrector de Estudiantes y Deporte, de Desarrollo de la Normativa de Uso de las Instalaciones Deportivas de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

El artículo 9 de la Normativa de Uso de las Instalaciones Deportivas de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobada por el Consejo de Gobierno el 19 de diciembre de 2006, faculta al Vicerrector de Promoción Social y Extensión Universitaria para dictar cuantas Instrucciones resulten necesarias para el desarrollo de la misma en el marco que dicha norma señala. De acuerdo con la actual estructura del equipo de dirección de la Universidad dicha competencia corresponde al Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte, el cual, con el objeto de optimizar el uso de los espacios y el material deportivo que gestiona el Servicio de Deportes, dispone lo siguiente:

Artículo 1.- Uso de espacios y material deportivo

El uso de los espacios y el material deportivo está reservado preferentemente para la docencia y para las actividades del Servicio de Deportes, regulado en ambos casos por la Dirección de la Oficina del Deporte.

Artículo 2.- Reserva de espacios y material deportivo

1. La solicitud de reserva de instalaciones y de material deportivo se realizará de manera exclusiva a través del formulario que existe en la página web de la Universidad Pablo de Olavide, cuya ruta de acceso es http://www.upo.es/ae/procedimientos_adm/formularios/pdi/index.jsp. Para que las peticiones puedan ser atendidas convenientemente se realizarán con una antelación de, al menos, 6 días hábiles.

2. No se aceptarán correos personalizados, excepto para anular o cambiar algún concepto de la petición que con anterioridad se haya realizado a través de la intranet (siempre en función de la disponibilidad). Tampoco se tendrán en cuenta las solicitudes y demandas telefónicas.

3. Todas las peticiones deberán estar debidamente cumplimentadas y se realizarán para un día concreto y una franja horaria delimitada. En caso de que se haga la misma solicitud para varios días, se aclarará en el apartado "observaciones".

4. El material que se solicitará será aquel que haya disponible en cada momento. Por ello, antes de realizar una petición deberá consultarse el inventario del material que se puede solicitar en el decanato.

5. Tras la solicitud, el docente recibirá confirmación de que ésta se ha recibido y de que se encuentra en trámite. Posteriormente, el Servicio de Deportes comunicará al solicitante la confirmación o desestimación de la misma, indicando, en este último caso, la motivación de la respuesta.

Artículo 3.-Reservas de instalaciones para las asignaturas de la Facultad del Deporte

1. Las instalaciones que precisan las asignaturas de la Facultad del Deporte serán previamente reservadas para cada curso académico. En relación a estas reservas, el profesor vendrá obligado a comunicar, mediante correo electrónico, la anulación o cambio de las mismas desde el momento de su conocimiento. El código que se exige para la confirmación de la solicitud, corresponde a los 3 últimos dígitos del DNI seguidas de la letra.

2. En caso de que la solicitud, tanto de espacios como de material deportivo, no se haya realizado con la antelación establecida, será el Decano de la Facultad quien dé su visto bueno y remita posteriormente dicha solicitud mediante correo electrónico directamente al Director de la Oficina del Deporte, el cual dará la oportuna respuesta en función de la disponibilidad de los mismos. Las solicitudes que se estimen serán atendidas por el personal del Servicio de Deportes de la manera más adecuada posible pero en ningún caso se podrá garantizar el correcto funcionamiento así como el completo equipamiento demandado.

3. Las peticiones de los espacios y material deportivo, se realizarán sobre los horarios oficiales establecidos para cada curso académico y deberán ajustarse a las necesidades reales de cada asignatura, por lo que será necesario especificar, en su caso, la dimensión de espacio solicitado.

4. Para peticiones de espacios y/o material deportivo que estén al margen de los apartados anteriores (libre configuración, master, investigación, etc.), se deberá especificar el motivo de la solicitud en el apartado "Otra actividad" y quedará a expensas de la disponibilidad de la misma. Todo ello con un plazo de, al menos, 6 días hábiles.

5. Se reservarán unas determinadas horas para las prácticas de refuerzo de los/as alumnos/as de la Facultad del Deporte, que serán solicitadas por éstos al Servicio de Deportes. Para su utilización será necesaria su notificación al Servicio de Deportes, con al menos 3 días hábiles de antelación siempre y cuando no necesiten ningún material y/o equipamiento, ya que si fuese necesaria su dotación debería realizarse como se hace constar en el siguiente párrafo, con 6 días hábiles de antelación.

6. Para la realización de las prácticas o trabajos extraordinarios que el alumnado realiza sin presencia docente, será el profesor que imparta la asignatura quien realice la solicitud, tanto de espacios como de material deportivo, con el procedimiento normalizado, indicando en el apartado "observaciones" el nombre de los alumnos que vayan a realizarla. El profesor, será responsable de la custodia y conservación del material entregado.

Artículo 4. Uso del material y de las instalaciones

El material será facilitado a los usuarios a través del auxiliar de servicio destinado en la instalación. De existir incidencias a la hora de utilizar la instalación reservada, se comunicará de la manera más rápida posible al auxiliar de servicio, que informará al técnico del Servicio de Deportes que esté encargado de esa reserva para tratar de solucionar el contratiempo a la mayor brevedad posible.

Disposición Final

La presente Instrucción entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página web de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Francisco Bedoya Bergua
Vicerrector de Estudiantes y Deporte

CAPÍTULO TERCERO: CONVOCATORIAS Y ANUNCIOS

I. CONVOCATORIAS

Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca un puesto de trabajo

para su provisión por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 298/2003 de 21 de octubre por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, resuelve convocar para su cobertura, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, que se encuentra dotado presupuestariamente.

BASES

I. Requisitos y condiciones de participación.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que se encuentren en la situación de servicio activo en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y reúnan los requisitos especificados en el Anexo I.

II. Solicitudes.

Primera.- Los interesados dirigirán sus solicitudes al Señor Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se ajustarán al modelo publicado como Anexo II de esta resolución y se presentarán en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Carretera de Utrera, Km.1, C.P. 41013 Sevilla, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Rectorado de esta Universidad.

Segunda.- Junto con la solicitud deberá presentarse currículum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio en la

Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estimen oportuno poner de manifiesto, todos ellos debidamente justificados.

III. Nombramientos.

Primera.- El nombramiento se efectuará conforme a lo establecido en el Acuerdo de fecha 24 de septiembre de 2008 sobre provisión de puestos de trabajo, promoción interna e ingreso del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. No obstante, el cese podrá prorrogarse, excepcionalmente y a instancias de la Gerencia, por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

Segunda.- Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 15 de septiembre de 2009

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

ANEXO I

1.- Puesto de Trabajo: Secretario/a Vicerrector

Nº de puestos: 1

Jornada: Mañana

Nivel de complemento de destino: 20

Complemento específico anual: 6.961,20 €

Grupo de clasificación: A2/C1

Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.

Vacantes los puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios que se relacionan en el Anexo I, dotados presupuestariamente, y estimándose necesaria su cobertura por funcionarios de carrera, previo Acuerdo de la Gerencia con la Junta de Personal Funcionario,

Este Rectorado, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, desarrollado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y con los artículos 2.2 y 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, ha resuelto convocar concurso específico para cubrir los citados puestos vacantes con arreglo a las siguientes Bases de la Convocatoria

1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Los funcionarios de las Escalas propias de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme durante la vigencia de dicha situación, podrán tomar parte en el presente concurso, siempre que reúnan a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los requisitos generales y específicos exigidos en esta convocatoria.

1.2. Igualmente podrán participar los funcionarios de otros Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas con destino definitivo en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en situación administrativa de servicio activo en la referida Administración Universitaria, o en cualquier otra que conlleve el derecho a reserva del puesto de trabajo. También si se encuentran en comisión de servicios en esta Universidad.

1.3. Asimismo, en virtud del artículo 76 bis.2, de la Ley Orgánica de Universidades, el personal de cuerpos y escalas de otras Administraciones Públicas podrá concurrir al presente concurso siempre que exista convenio de colaboración y reciprocidad en materia de movilidad de personal funcionario entre la correspondiente Administración Pública y la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

1.4. Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión, excepto cuando se trate de puestos de superior nivel al que se posea.

1.5. A los funcionarios que accedan a otra Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

2. Méritos

2.1.- Los puestos de trabajo se proveerán mediante concurso específico.

2.2.- Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes y se acreditarán documentalmente con dicha solicitud de participación.

2.3.- Podrá recabarse de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

2.4.- La valoración de los méritos de los aspirantes se realizará por una Comisión de Valoración, conforme al baremo estipulado. Para las operaciones aritméticas se utilizarán tres decimales.

2.5.- El concurso constará de las fases siguientes:

Fase primera: Méritos generales.

En esta primera fase se valorarán los méritos generales de los aspirantes recogidos en los siguientes apartados, con una puntuación máxima de 20 puntos:

A) Experiencia profesional: se valorará, con un máximo de 10 puntos, la experiencia profesional con el límite de 8 años.

1. Trabajo desarrollado en funciones propias del Servicio o Área de la Universidad Pablo de Olavide al que está adscrito el puesto al que se aspira, según la clasificación de los puestos realizada en el Anexo II:

i. En puestos del mismo intervalo o superior al convocado: 1,25 puntos por año completo, o proporción correspondiente por cada fracción mensual.

ii. En puestos del intervalo inmediatamente inferior al convocado: 1 punto por año completo,

o proporción correspondiente por cada fracción mensual.

iii. En puestos del resto de intervalos: 0,75 puntos por año completo, o proporción correspondiente por cada fracción mensual.

2. Trabajo desarrollado en puestos con funciones propias de otros Servicios o Áreas de la Universidad Pablo de Olavide, según la clasificación de los puestos realizada en el Anexo II:

i. En puestos del mismo intervalo o superior al convocado: 0,625 puntos por año completo, o proporción correspondiente por cada fracción mensual.

ii. En puestos del intervalo inmediatamente inferior al convocado: 0,5 puntos por año completo, o proporción correspondiente por cada fracción mensual.

iii. En puestos del resto de intervalos: 0,375 puntos por año completo, o proporción correspondiente por cada fracción mensual.

3. Únicamente se valorará de la forma dispuesta en los párrafos 1 y 2 anteriores, el trabajo desarrollado en la Universidad Pablo de Olavide. El trabajo desarrollado en otra Universidad pública cuya similitud en la organización y funcionamiento haya sido puesta de manifiesto mediante la suscripción de un convenio de colaboración y reciprocidad en materia de movilidad de personal funcionario, será valorado aplicando sobre el baremo de los párrafos 1 y 2 un coeficiente multiplicador de 0,5. Asimismo, el trabajo desarrollado en otra Universidad pública con la que no exista similitud en los términos antes expuestos, será valorado aplicando sobre el baremo de los párrafos 1 y 2 un coeficiente multiplicador de 0,1.

B) Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia: Se valorará, cuando el puesto objeto del concurso esté adscrito a dos cuerpos o escalas, con 1 punto la pertenencia al cuerpo de mayor clasificación de ambos.

En el caso de puestos de trabajo adscritos a un único grupo de clasificación, la pertenencia a este grupo se valorará con 1 punto.

C) Grado personal consolidado: La valoración del grado personal consolidado por el funcionario, se realizará en todos los casos conforme a los siguientes criterios y con un máximo de tres puntos:

- Por tener un grado personal consolidado superior al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado igual al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.
- Por tener un grado personal consolidado inferior al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

D) Antigüedad: Se valorará a razón de 0,25 puntos por cada año completo de servicios

reconocidos en la Administración. La puntuación máxima será de 3 puntos.

E) Titulación: Se valorarán titulaciones superiores a la exigida para el acceso al grupo a razón de 0,50 por nivel de titulación superior. Será valorada la titulación superior a la exigida para acceso al grupo de menor cualificación.

El máximo de puntuación de este apartado será de un punto.

F) Cursos de formación y perfeccionamiento: 0,20 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 0,30 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 0,50 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración.

Idéntica puntuación se aplicará a la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento.

Sólo se tendrán en cuenta los cursos de formación directamente relacionados con la plaza convocada organizados por una Universidad u organismo oficial de formación u homologados por estos y realizados en los siete años anteriores a la convocatoria.

En el supuesto de existir varios cursos de la misma materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el último realizado, salvo que se acredite que el contenido es diferente.

De estimarse necesario, la Comisión de Valoración, a efectos de decidir sobre la consideración o no de los cursos alegados, podrá requerir información complementaria sobre los mismos.

No se valorarán los cursos en los que, habiéndose realizado pruebas calificatorias, no se hayan superado las mismas. El máximo de puntuación de este apartado será de 2 puntos.

La puntuación máxima de los méritos generales será de 20 puntos y ningún candidato podrá acceder a la segunda fase sin haber obtenido al menos 6 puntos.

La no obtención de la puntuación mínima eliminará automáticamente al concursante.

Fase segunda: Méritos específicos.

La puntuación máxima de esta fase será de 10 puntos, exigiéndose alcanzar un mínimo de 5 puntos en ella.

Consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto. A tal fin, los concursantes entregarán junto a su instancia:

- Una memoria de 10 folios como máximo para los puestos singularizados de nivel 18
- Una memoria de entre 10 y 50 folios para los puestos del intervalo III según la clasificación del Anexo II

- Una memoria de entre 10 y 100 folios para los puestos de del intervalo II según la clasificación del Anexo II

Se presentarán tantos ejemplares como miembros tenga la Comisión de Valoración, dos de ellos deberán ser obligatoriamente en formato papel DIN A-4, tipo de letra Times New Roman, tamaño de fuente 12, el resto de los ejemplares se podrán presentar opcionalmente en soporte informático (1 CD por ejemplar).

La memoria deberá reflejar el currículum profesional y los conocimientos específicos que posean los candidatos en el ámbito de la gestión universitaria en relación con el puesto solicitado. En dicha memoria se incluirá una propuesta organizativa que contendrá, como mínimo, un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño.

La Comisión de Valoración podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la memoria presentada.

La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

3. Documentación a presentar por los concursantes.

3.1.- Los requisitos a que hacen referencia la Base primera (Requisitos y condiciones de participación) y los méritos generales indicados en los apartados A) al F) de la fase primera (méritos generales) deberán ser acreditados mediante certificado expedido por el Área de Recursos Humanos.

3.2.- La titulación y cursos de formación y perfeccionamiento a los que se hace mención en el apartado E) y F) de la fase primera (méritos generales), sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, podrán acreditarse también mediante fotocopia compulsada del título, diploma, certificación de asistencia y/o certificación de aprovechamiento, expedido por los centros mencionados.

4. Presentación de solicitudes.

4.1.- Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se ajustarán al modelo publicado como Anexo IV de esta resolución y se presentarán en el Registro General (Área de Asuntos Generales) de esta

Universidad, Carretera de Utrera, Km. 1 (Pasaje de la Ilustración, edif. 9), C.P. 41013 – Sevilla, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Rectorado de esta Universidad.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las formalmente presentadas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose renuncias ni modificaciones sobre su contenido. Las solicitudes de participación contendrán, caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia de estos.

4.2.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de la memoria, en su caso, y de los documentos especificados en la Base 3 (Documentación a presentar por los concursantes).

4.3.- No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no reúnan los requisitos estipulados en la base 1, o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.

5.- Listas de admitidos y excluidos

5.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado hará pública en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la relación provisional de las personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión para que en el plazo máximo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente de su publicación, puedan presentar posibles reclamaciones.

5.2. Si transcurrido el plazo no se presenta reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos.

5.3. Si se hubieran presentado reclamaciones, este Rectorado, a la vista de las mismas, dictará resolución haciendo pública la relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión definitiva.

6. Comisión de Valoración.

6.1.- Los méritos serán valorados por la Comisión de Valoración cuyos miembros serán nombrados por el Rector y su composición será la siguiente:

- a) Presidente: Nombrado por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- b) Vocales: Cuatro funcionarios adecuados a la especificidad de las plazas convocadas

c) Como secretario actuará un funcionario del Área de Recursos Humanos, con voz pero sin voto.

6.2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para el puesto convocado. Deberán poseer, además, un grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al del convocado.

6.3. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

6.4. Se acuerda que los nombres y demás datos de los miembros de la Comisión de Valoración se hagan públicos mediante resolución rectoral al mismo tiempo que se expone la relación de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base quinta.

6.5. La abstención y recusación de los miembros de la Comisión de Valoración, se registrará por lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Resolución del concurso

7.1. El plazo máximo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del de presentación de solicitudes.

7.2. Finalizada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración publicará la propuesta provisional de adjudicación del puesto. La propuesta de Resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales de las dos fases.

En caso de empate, se otorgará la plaza al candidato que hubiera obtenido mayor puntuación en la fase segunda, méritos específicos, de persistir el empate se acudirán sucesivamente a la mayor puntuación obtenida en la fase primera, méritos generales, según el siguiente orden: experiencia profesional, grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia, grado personal consolidado, antigüedad, titulación y cursos de formación y perfeccionamiento. De persistir el empate se acudirán a la anterior fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y de ser necesario, al número obtenido en el proceso selectivo.

Contra la propuesta de resolución podrán los interesados realizar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

7.3. En el plazo máximo de diez días hábiles desde la finalización del plazo de reclamaciones

a la propuesta provisional, la Comisión de Valoración publicará la propuesta definitiva de adjudicación de puestos.

7.4. La Comisión de Valoración elevará al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, las actuaciones realizadas, para que dicte resolución al efecto.

7.5. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de esta convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observación del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

8. Convocatoria a Resultas

8.1. Efectuada la propuesta definitiva de adjudicación del puesto, si a resultas de ésta, quedara algún puesto singularizado vacante, estos deberán ser convocados en el plazo máximo de 15 días.

8.2. Se realizarán tantas convocatorias de concurso "a resultas" como sean necesarias, al objeto de que las plazas que queden vacantes sean las del nivel mínimo de cada Escala y, en todo caso, ofertando las vacantes generadas una vez.

9. Toma de posesión

9.1. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Tablón de Anuncios del Rectorado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

9.2. Excepcionalmente, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, el Rector, mediante resolución motivada, podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses.

9.3. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

9.4. Los traslados a que puedan dar lugar las adjudicaciones de los puestos de trabajo tendrán, a todos los efectos, consideración de voluntarios.

10. Norma final.

10.1. La interpretación de las presentes bases y la resolución de las incidencias que se planteen en ocasión de la aplicación de las mismas corresponderá a la Comisión de Valoración.

10.2. Contra esta Resolución, podrá interponerse por los interesados recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de septiembre de 2009

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente e Investigador de fecha de 25 de septiembre de 2009.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2 e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y en el Real Decreto 989/2008, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la L.O.U. y Sección 2ª de la L.A.U.) que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de Diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la Ley 15/2003, de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades (B.O.J.A. de 31 de Diciembre), por la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado

Público, por el Real Decreto 989/2008, por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1ª REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para las plazas del Área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.8. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

2ª PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción si así es requerido por la Comisión de contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- **Plazas de Profesores Asociados:**

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición en el que se indique la antigüedad, expedido por el Organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- **Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:**

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Ayudante Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- **Plazas de Profesores Contratados Doctores:**

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia

Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Señor Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, Kilómetro 1, 41013-Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados

a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 23,60 Euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de "Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos", haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, nº de orden de la plaza a la que concursa, nº de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: D.N.I./N.I.F./Pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los 10 días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de esta

Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

3ª RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.-

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo general que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

El baremo específico mediante el cual se juzgará a los candidatos, será publicado en el tablón de anuncios del Rectorado.

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los "currícula" presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para

resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de Agosto.

3.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se reúnan al objeto de resolver el concurso, en un plazo no superior a cinco días hábiles, si las circunstancias lo permiten, desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos PDI publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del Rectorado en el plazo de dos días desde su recepción. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6-b de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrá las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra las propuestas de adjudicación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Señor Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación. La notificación a los interesados se realizará a través de su publicación en el tablón del Rectorado y en la página web de la Universidad.

Las publicaciones en la página web de la Universidad no tendrán carácter vinculante.

4ª DURACIÓN DE LOS CONTRATOS -

La duración de los contratos será la siguiente:

4.1. Iniciación:

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos PDI de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de provisión de la plaza, al objeto de la aceptación del contrato y de presentación de

la documentación necesaria para la firma del contrato.

El plazo para la firma del contrato será el establecido en el apartado 3.1 de la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador. En el caso de que en dicho plazo no se proceda a la firma del contrato por el adjudicatario se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de 5 días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestasen, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato serán del día 28 de septiembre de 2009 si éste se firma con anterioridad a esa fecha. En caso contrario los efectos serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

- a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.
- b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/ pasaporte/ NIE.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre contratación de Profesores Visitantes y demás figuras contractuales de profesores previstas en la Ley Orgánica de Universidades de nacionalidad extracomunitaria, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en el art. 68.6 de R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.
- d) Original y fotocopia de la Titulación requerida.
- e) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- f) 2 fotografías tamaño carnet recientes y con el fondo blanco.
- g) Número de afiliación a la Seguridad Social, (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).
- h) Datos Bancarios.
- i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Todos los documentos indicados anteriormente que no estén redactados en lengua castellana deberán estar acompañados de su correspondiente traducción oficial. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en la Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación:

Para las plazas de Profesores Asociados la duración del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2010.

Para las plazas de Profesores Contratados Doctores el contrato tendrá carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 5 años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre ambas figuras no podrá exceder de 8 años.

5º RETIRADA DOCUMENTACIÓN.-

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

6º DISPOSICIÓN FINAL.-

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de Septiembre de 2009

EL RECTOR
Juan Jiménez Martínez

**ANEXO I:
BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE**

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

- II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.
- II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

- III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.
- III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.
- III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

ANEXO II

Departamento de Derecho Público

Nº de orden: 09127

Tipo de plaza: Profesor Asociado

Régimen de dedicación: Jornada semanal: 6 h

- Dedicación Docente: 3 h/s

- Tutorías: 3 h

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo

Perfil: Urbanismo y Contratación del Sector Público

Contrato: A

II. ANUNCIOS

Propuesta de contratación de duración determinada en la categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio (CABD), plaza ref. Le1/09, (Grupo III del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía), formulada por el tribunal de valoración (convocatoria de fecha 17 de julio de 2009).

Efectuada convocatoria mediante Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 17 de julio de 2009 para cubrir una plaza con la categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio (ref. LE1/09), y una vez valorados los méritos de los aspirantes y finalizado el proceso de selección:

De conformidad con lo establecido en la base 9, el Tribunal de Valoración en su sesión de fecha 17 de septiembre de 2009, acuerda:

1. Publicar el resultado final del proceso de selección (suma de la puntuación en fase curricular, prueba práctica y entrevista) (Anexo I)

2. Elevar propuesta de contratación de duración determinada en la categoría profesional de Técnico Especialista de Laboratorio al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a favor de la aspirante que se relaciona: X8730707E RIVERO GIL, SOLANGEL

3. La candidata seleccionada deberá personarse en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, en el plazo de cinco días naturales siguientes a la publicación de la propuesta de contratación a su favor, entendiéndose que si no se presentase renunciaría a su contratación.

Contra la presente propuesta podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta en el tablón de anuncios de la Universidad, de conformidad con lo establecido en la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE del día 27).

Sevilla, 17 de septiembre de 2009

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN
Rafael Serrano Aguilar

ANEXO I

GONZÁLEZ MORILLA, TAMARA

DNI: 30252998v

Méritos fase curricular: 1

Prueba práctica: 5

Entrevista: 1

Puntuación final: 7

RIVERO GIL, SOLANGEL

DNI: X8730707E

Méritos fase curricular: 1

Prueba práctica: 6

Entrevista: 3

Puntuación final: 10

Publicación en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de Actas de Resolución de Concursos relativos a plazas de profesorado contratado.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA:

24 de Septiembre de 2009

09126: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

Tiempo Completo

Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho

Perfil: Filosofía del Derecho, Filosofía Política y

Derechos Humanos

Aspirante propuesta:

ISABEL VICTORIA LUCENA CID

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Laboratorio de Nutrición y Bromatología, ref. L3/09, grupo IV del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía), y propuesta de contratación como personal laboral fijo

formulada por el Tribunal de Valoración (resolución de fecha 23 de febrero de 2009. B.O.E. 7 de marzo).

Efectuada convocatoria mediante Resolución de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de fecha 23 de febrero de 2009 (B.O.E. de 7 de marzo) para cubrir, con personal laboral fijo, una plaza correspondiente a la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Laboratorio de Nutrición y Bromatología, Ref. L3/09), una vez valorados los méritos de los aspirantes y finalizado el proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en la base 7, el Tribunal de Valoración en su sesión de fecha 25 de septiembre de 2009, acuerda:

1. Publicar las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, que han superado el proceso selectivo, conforme a lo indicado en la base 7.2. :

D.N.I.: 28935393-J

APELLIDOS Y NOMBRE:

Ramírez de Verger Fernández, M.^a Isabel

PUNTUACIÓN FINAL: 39,35

D.N.I.: 52316632-G

APELLIDOS Y NOMBRE: Curtido Rueda, Blanca

PUNTUACIÓN FINAL: 18,40

2. Elevar propuesta de contratación como personal laboral fijo, en la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Laboratorio, al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a favor del aspirante que se relaciona:

D.N.I.: 28935393-J

APELLIDOS Y NOMBRE:

Ramírez de Verger Fernández, M.^a Isabel

En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga pública la lista de aprobados, el opositor aprobado deberá presentar en el Área de Recursos Humanos (P.A.S.) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los documentos precisos para acreditar las condiciones exigidas en la base 2 de la convocatoria y cumplimentarán la declaración que se incluye como anexo V de la misma.

Contra la presente propuesta podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta en el Tablón de Anuncios de la Universidad, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. del día 27).

Sevilla, 25 de septiembre de 2009

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE VALORACION
Rafael Serrano Aguilar

ANEXO I. PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE 2009-2010.**Plazas de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Asociados y Profesores Contratados Doctores****Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica (5 plazas)**

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Área de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
1	Profesor Asociado 9 créditos	Nutrición y Bromatología	A	Docencia en Patología nutricional y Dietoterapia
2	Profesores Asociados 6 créditos	Genética	2º Ctm	Ciencias Forenses
2	Profesores Asociados 9 créditos		2º Ctm	Ciencias Forenses

Departamento de Ciencias Sociales (8 plazas)

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Área de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
1	Profesor Contratado Doctor	Sociología	A	Bienestar social y desarrollo
1	Profesor Ayudante Doctor		A	Investigación Sociológica aplicada
1	Profesor Asociado 18 créditos	Psicología Social	2º Ctm	Psicología del Trabajo y las Organizaciones
3	Profesores Asociados 18 créditos		2º Ctm	Psicología Social
1	Profesor Contratado Doctor	Teoría e Historia de la Educación	A	Educación Social: Diversidad Cultural y Género
1	Profesor Ayudante Doctor		A	Pedagogía Social: Formación e inserción sociolaboral

Departamento de Derecho Privado (3 plazas)

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Área de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
1	Profesor Asociado 12 créditos	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	A	Seguridad en el trabajo y Acción Social en la Empresa (Prevención de Riesgos Laborales) Horario: Lunes y Jueves de 9.00 a 11.00 H.
1	Profesor Asociado 9 créditos	Derecho Civil	A	Derecho Civil
1	Profesor Asociado 9 créditos	Derecho Civil	2º Ctm	Derecho Civil

Departamento de Derecho Público (8 plazas)

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Área de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
1	Profesor Ayudante Doctor	Derecho Penal	A	Derecho Penal
1	Profesor Asociado 18 créditos	Filosofía del Derecho	A	Filosofía del Derecho y Filosofía Política
1	Profesor Asociado 15 créditos		A	Filosofía del Derecho y Filosofía Política
2	Profesor Asociado 9 créditos	Derecho Procesal	A	Derecho Procesal
1	Profesor Asociado 12 créditos	Derecho Constitucional	1º Ctm	Derecho constitucional. Horario de mañana
1	Profesor Asociado 12 créditos		1º Ctm	Derecho parlamentario. Horario de tarde
1	Profesor Contratado Doctor	Derecho Financiero y Tributario	A	Derecho Financiero y Tributario

Departamento de Dirección de Empresas (10 plazas)

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Área de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
4	Profesor Asociado 12 créditos	Organización de Empresas	A	Organización de Empresas
1	Profesor Asociado 9 créditos		A	Organización de Empresas
5	Profesor Asociado 12 créditos	Organización de Empresas (Sistemas de Información)	A	Sistemas de Información

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica (7 plazas)

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Área de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
1	Profesor Asociado 6 créditos	Economía Aplicada (Análisis Económico)	A	Economía Española y Mundial, preferentemente en horario de mañana
1	Profesor Asociado 6 créditos	Fundamentos del Análisis Económico (Análisis Económico)	A	Introducción a la Economía y Economía Española y Mundial, preferentemente en horario de mañana
1	Profesor Asociado 12 créditos	Estadística e Investigación Operativa	A	Docencia en las Asignaturas del Área de Estadística e Investigación Operativa, preferentemente por la mañana
1	Profesor Asociado 9 créditos		A	Docencia en las Asignaturas del Área de Estadística e Investigación Operativa, preferentemente por la mañana
1	Profesor Asociado 9 créditos	Matemática Aplicada	2º Ctm	Matemática Aplicada a la Informática de Gestión
1	Profesor Asociado 12 créditos	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	A	Métodos Cuantitativos en Empresa y Finanzas (docencia preferente en horario de mañana)
1	Profesor Asociado 12 créditos		A	Métodos Cuantitativos en Empresa y Finanzas (docencia preferente en horario de tarde)

Departamento de Filología y Traducción (3 plazas)

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Área de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
1	Profesor Ayudante Doctor	Traducción e Interpretación	A	Interpretación simult/ consec. de inglés/español y sus técnicas
1	Profesor Asociado 15 créditos		A	Documentación e informática aplicadas + interpretación inglés/español
1	Profesor Asociado 18 créditos	Filología Inglesa	A	Enseñanza de inglés para la traducción y Metodología de la enseñanza

Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular (2 plazas)

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Área de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
1	Profesor Asociado 15 créditos	Biología Celular	A	Métodos en Biología Celular. Horario de mañana.
1	Profesor Asociado 15 créditos		A	Métodos en Biología Celular. Horario de mañana y tarde.

Departamento de Geografía, Historia y Filosofía (4 plazas)

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Área de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
1	Profesor Asociado 9 créditos	Geografía Física	A	Sistemas de información geográfica y teledetección.
2	Profesor Asociado 9 créditos	Historia Medieval	A	Historia medieval. Historia del mundo rural andaluz.
1	Profesor Asociado 12 créditos	Historia Contemporánea	A	Historia Contemporánea

Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales (2 plazas)

Nº	Tipo de plaza y dedicación	Área de Conocimiento	Contrato A, 1º ó 2º Ctm	Perfil
1	Profesor Asociado 6 créditos	Cristalografía y Mineralogía	A	Diagnóstico del patrimonio histórico
1	Profesor Asociado 6 créditos	Física Aplicada	A	Docencia en física en Ciencias Ambientales y Biotecnología

**ANEXO II. PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE 2009-2010.
Propuestas de modificaciones del POD CG 27/05/09**

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

<i>Área de Conocimiento (Área Académica)</i>	<i>Nombre</i>	<i>Categoría</i>	<i>Dedicación curso 2008/2009</i>	<i>POD CG 27/05/09</i>	<i>Propuesta dedicación curso 2009/2010</i>
Sociología	Federico Pozo Cuevas	Profesor Asociado LOU	18 créditos (2º Ctm)	18 créditos (2º Ctm)	15 créditos (A)
Teoría e Historia de la Educación	David Cobos Sanchiz	Profesor Asociado LOU	12 créditos (A)	12 créditos (A)	15 créditos (A)
	Inmaculada Daza Martín	Profesor Asociado LOU	15 créditos (A)	15 créditos (A)	18 créditos (A)
	Juan Díaz Sánchez	Profesor Asociado LOU	15 créditos (A)	15 créditos (A)	18 créditos (A)
	Ricardo García Pérez	Profesor Asociado LOU	15 créditos (A)	15 créditos (A)	18 créditos (A)
	Salvador Luís Gutiérrez Cerezo	Profesor Asociado LOU	15 créditos (A)	15 créditos (A)	18 créditos (A)
	Mª Auxiliadora Moreno Crespo	Profesor Asociado LOU	15 créditos (A)	15 créditos (A)	18 créditos (A)
	Mª Carmen Muñoz Díaz	Profesor Asociado LOU	15 créditos (A)	15 créditos (A)	18 créditos (A)
	Esther Prieto Jiménez	Profesor Asociado LOU	15 créditos (A)	15 créditos (A)	18 créditos (A)
	Amparo Vallejos Herrador	Profesor Asociado LOU	15 créditos (A)	15 créditos (A)	18 créditos (A)
	Encarnación Pedrero García	Profesor Asociado LOU	6 créditos (A)	6 créditos (A)	15 créditos (A)

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

<i>Área de Conocimiento (Área Académica)</i>	<i>Nombre</i>	<i>Categoría</i>	<i>Dedicación curso 2008/2009</i>	<i>POD CG 27/05/09</i>	<i>Propuesta dedicación curso 2009/2010</i>
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Juan Casal Cansino	Profesor Asociado LOU	9 (2º Ctm)	12 (2º Ctm)	12 (2º Ctm)
	Antonio V. Roche Acosta	Profesor Asociado LOU	9 (1er Ctm)	9 (1er Ctm)	9 (A)
Derecho Romano	Juan Carlos Tello Lázaro	Profesor Asociado LOU	12 (A)	9 (A)	6 (A)
	Macario Valpuesta Bermúdez	Profesor Asociado LOU	12 (A)	9 (A)	6 (A)
Derecho Mercantil	Félix Muñoz Pedrosa	Profesor Asociado LOU	12 (A)	15 (A)	12 (A)

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

<i>Área de Conocimiento (Área Académica)</i>	<i>Nombre</i>	<i>Categoría</i>	<i>Dedicación curso 2008/2009</i>	<i>POD CG 27/05/09</i>	<i>Propuesta dedicación curso 2009/2010</i>
Derecho Administrativo	Manuel Pedro Laza Laza	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)	12 créditos (A)	18 créditos (A)
	Miguel Ángel Ramos Jiménez	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)	12 créditos (A)	18 créditos (A)
	Rubén Ramírez Martínez	Profesor Asociado LOU	12 créditos (2º Ctm)	12 créditos (2º Ctm)	12 créditos (1º Ctm)
Derecho Constitucional	Presentación Fernández Morales	Profesor Asociado LOU	12 créditos (2º Ctm)	12 créditos (2º Ctm)	12 créditos (1º Ctm)
	Juan Aguilar Alfaro	Profesor Asociado LOU	9 créditos (2º Ctm)	9 créditos (A)	9 créditos (2º Ctm)
	Israel Jesús Adán Castillo	Profesor Asociado LOU	12 créditos (1º Ctm)	12 créditos (1º Ctm)	12 créditos (2º Ctm)
Filosofía del Derecho	José Cepedello Boiso	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)	15 créditos (A)	18 créditos (A)
	Eloisa Díaz Muñoz	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)	15 créditos (A)	18 créditos (A)
	Rocío Medina Martín	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)	15 créditos (A)	18 créditos (A)

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO (Continuación)

<i>Área de Conocimiento (Área Académica)</i>	<i>Nombre</i>	<i>Categoría</i>	<i>Dedicación curso 2008/2009</i>	<i>POD CG 27/05/09</i>	<i>Propuesta dedicación curso 2009/2010</i>
Filosofía del Derecho	Manuel Jesús López Baroni	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)	15 créditos (A)	18 créditos (A)
	José Mora Galiana	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)	15 créditos (A)	18 créditos (A)
	Pablo Duarte Hernández	Profesor Asociado LOU	18 créditos (2º Ctm)	12 créditos (2º Ctm)	18 créditos (A)
	Gabriel José Velamazán Perdomo	Profesor Asociado LOU	18 créditos (2º Ctm)	12 créditos (2º Ctm)	18 créditos (1º Ctm)
Derecho Penal	Plaza 09060	Profesor Asociado LOU		12 créditos (A)	18 créditos (A)

DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS

<i>Área de Conocimiento (Área Académica)</i>	<i>Nombre</i>	<i>Categoría</i>	<i>Dedicación curso 2008/2009</i>	<i>POD CG 27/05/09</i>	<i>Propuesta dedicación curso 2009/2010</i>
Organización de Empresas	José Antonio Pascual Sánchez	Profesor Asociado LOU	15 créditos (A)	15 créditos (A)	12 créditos (A)
	Francisco José Velasco Cabello	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)	18 créditos (A)	9 créditos (A)
Organización de Empresas (Sistemas de Información)	Joaquín López Silva	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)	18 créditos (A)	12 créditos (A)
	Francisco José Lorenzana Alguacil	Profesor Asociado LOU	12 créditos (A)	12 créditos (A)	0 créditos (A)

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN

<i>Área de Conocimiento (Área Académica)</i>	<i>Nombre</i>	<i>Categoría</i>	<i>Dedicación curso 2008/2009</i>	<i>POD CG 27/05/09</i>	<i>Propuesta dedicación curso 2009/2010</i>
Traducción e Interpretación	José María Conde Benítez	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)	18 créditos (A)	0 créditos (A)
	Yeray Mínguez Afonso	Profesor Asociado LOU	18 créditos (2º Ctm)	18 créditos (A)	9 créditos (A)
	Plaza 09096	Profesor Asociado LOU		9 créditos (A)	18 créditos (A)
Literatura Española	José M ^a Fernández Vázquez	Profesor Asociado LOU	9 créditos (A)	6 créditos (A)	9 créditos (A)
Filología Latina	Plaza 09099	Profesor Asociado LOU		6 créditos (A)	9 créditos (A)

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA

<i>Área de Conocimiento (Área Académica)</i>	<i>Nombre</i>	<i>Categoría</i>	<i>Dedicación curso 2008/2009</i>	<i>POD CG 27/05/09</i>	<i>Propuesta dedicación curso 2009/2010</i>
Historia Antigua	Rafael Jorge Urías Martínez	Profesor Asociado LOU	9 créditos (A)	6 créditos (A)	9 créditos (A)
Historia Medieval	José Luís Villalonga Serrano	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)	18 créditos (A)	0 créditos (A)

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

<i>Área de Conocimiento (Área Académica)</i>	<i>Nombre</i>	<i>Categoría</i>	<i>Dedicación curso 2008/2009</i>	<i>POD CG 27/05/09</i>	<i>Propuesta dedicación curso 2009/2010</i>
Trabajo Social y Servicios Sociales	M ^a Inmaculada Sánchez Márquez	Profesor Asociado LOU	12 créditos (A)	9 créditos (A)	12 créditos (A)
	Manuel Muñoz Bellerín	Profesor Asociado LOU	12 créditos (A)	9 créditos (A)	12 créditos (A)
	Miguel A. Godoy García	Profesor Asociado LOU	12 créditos (A)	9 créditos (A)	12 créditos (A)

ANEXO III: PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE 2009-2010
Propuestas de modificación de prórrogas de contratos

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

<i>Área de Conocimiento (Área Académica)</i>	<i>Nombre</i>	<i>Categoría</i>	<i>Dedicación curso 2009/2010</i>
Teoría e Historia de la Educación	David Cobos Sanchiz	Profesor Asociado LOU	15 créditos (A)
	Inmaculada Daza Martín	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)
	Juan Díaz Sánchez	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)
	Ricardo García Pérez	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)
	Salvador Luís Gutiérrez Cerezo	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)
	M ^a Auxiliadora Moreno Crespo	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)
	M ^a Carmen Muñoz Díaz	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)
	Esther Prieto Jiménez	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)
	Amparo Vallejos Herrador	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)
	Encarnación Pedrero García	Profesor Asociado LOU	15 créditos (A)
Sociología	Luís Navarro Ardoy	Profesor Asociado LOU	12 créditos (A)
	Federico Pozo Cuevas	Profesor Asociado LOU	15 créditos (A)

DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO

<i>Área de Conocimiento (Área Académica)</i>	<i>Nombre</i>	<i>Categoría</i>	<i>Dedicación curso 2009/2010</i>
Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Juan Casal Cansino	Profesor Asociado LOU	12 créditos (2º Ctm)
	Antonio V. Roche Acosta	Profesor Asociado LOU	9 créditos (A)
Derecho Romano	Juan Carlos Tello Lázaro	Profesor Asociado LOU	6 créditos (A)
	Macario Valpuesta Bermúdez	Profesor Asociado LOU	6 créditos (A)
Derecho Mercantil	Félix Muñoz Pedrosa	Profesor Asociado LOU	12 créditos (A)

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

<i>Área de Conocimiento (Área Académica)</i>	<i>Nombre</i>	<i>Categoría</i>	<i>Dedicación curso 2009/2010</i>
Derecho Administrativo	Manuel Pedro Laza Laza	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)
	Miguel Ángel Ramos Jiménez	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)
	Rubén Ramírez Martínez	Profesor Asociado LOU	12 créditos (1º Ctm)
Derecho Constitucional	Presentación Fernández Morales	Profesor Asociado LOU	12 créditos (1er Ctm)
	Juan Aguilar Alfaro	Profesor Asociado LOU	9 créditos (2º Ctm)
	Israel Jesús Adán Castillo	Profesor Asociado LOU	12 créditos (2º Ctm)
Filosofía del Derecho	José Cepedello Boiso	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)
	Eloisa Díaz Muñoz	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)
	Rocío Medina Martín	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)
	Manuel Jesús López Baroni	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)
	José Mora Galiana	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)
	Pablo Duarte Hernández	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)
	Gabriel José Velamazán Perdomo	Profesor Asociado LOU	18 créditos (1º Ctm)
Derecho Penal	Plaza 09060	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)

DEPARTAMENTO DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS

<i>Área de Conocimiento (Área Académica)</i>	<i>Nombre</i>	<i>Categoría</i>	<i>Dedicación curso 2009/2010</i>
Organización de Empresas	José Antonio Pascual Sánchez	Profesor Asociado LOU	12 créditos (A)
	Francisco José Velasco Cabello	Profesor Asociado LOU	9 créditos (A)
Organización de Empresas (Sistemas de Información)	Joaquín López Silva	Profesor Asociado LOU	12 créditos (A)

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN

<i>Área de Conocimiento (Área Académica)</i>	<i>Nombre</i>	<i>Categoría</i>	<i>Dedicación curso 2009/2010</i>
Traducción e Interpretación	Yeray Minguéz Afonso	Profesor Asociado LOU	9 créditos (A)
	Plaza 09096	Profesor Asociado LOU	18 créditos (A)
Filología Latina	Plaza 09099	Profesor Asociado LOU	9 créditos (A)
Literatura Española	José M ^a Fernández Vázquez	Profesor Asociado LOU	9 créditos (A)

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA, HISTORIA Y FILOSOFÍA

<i>Área de Conocimiento (Área Académica)</i>	<i>Nombre</i>	<i>Categoría</i>	<i>Dedicación curso 2009/2010</i>
Historia Antigua	Rafael Jorge Urías Martínez	Profesor Asociado LOU	9 créditos (A)

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

<i>Área de Conocimiento (Área Académica)</i>	<i>Nombre</i>	<i>Categoría</i>	<i>Dedicación curso 2009/2010</i>
Trabajo Social y Servicios Sociales	M ^a Inmaculada Sánchez Márquez	Profesor Asociado LOU	12 créditos (A)
	Manuel Muñoz Bellerín	Profesor Asociado LOU	12 créditos (A)
	Miguel A. Godoy García	Profesor Asociado LOU	12 créditos (A)

ANEXO IV: PLAN DE ESTUDIOS DEL DOBLE GRADO EN DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

PRIMER CURSO – 72 créditos ECTS			
Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
Asignatura	Créditos ECTS	Asignatura	Créditos ECTS
Matemática Empresarial I	6	Microeconomía	6
Economía de la Empresa	6	Contabilidad Financiera: Introducción	6
Derecho Constitucional I: Instituciones Constitucionales	6	Teoría de la Organización	6
Derecho Civil. Parte General	6	Derecho Constitucional II: Derechos Fundamentales	6
Introducción a la Economía	6	Matemática Empresarial II	6
Historia Económica	6	Historia del Derecho	6

SEGUNDO CURSO – 78 créditos ECTS			
Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
Asignatura	Créditos ECTS	Asignatura	Créditos ECTS
Filosofía del Derecho	6	Estadística Empresarial I	6
Derecho Romano	6	Dirección Comercial I	6
Fuentes del Derecho y Técnicas Instrumentales para el Jurista	6	Contabilidad Financiera Intermedia	6
Derecho Penal I	6	Derecho Penal II	6
Matemática Financiera	6	Sistema Judicial Español	3
Derecho del Trabajo I	6	Sistema Jurídico-Administrativo	3
Derecho Civil Patrimonial I	6	Derecho del Trabajo II	6

TERCER CURSO – 72 créditos ECTS			
Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
Asignatura	Créditos ECTS	Asignatura	Créditos ECTS
Macroeconomía	6	Economía Internacional	6
Estadística Empresarial II	6	Métodos Estadísticos y Económicos para la Empresa	6
Procesos de Dirección de Empresa	6	Economía Aplicada	6
Contabilidad Financiera Avanzada	6	Análisis de Estados Financieros	6
Dirección Comercial II	6	Dirección Financiera I	6
Derecho Mercantil I	6	Derecho Mercantil II	6

CUARTO CURSO - 72 créditos ECTS			
Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
Asignatura	Créditos ECTS	Asignatura	Créditos ECTS
Dirección de Recursos Humanos	6	Contabilidad de Gestión	6
Dirección Financiera II	6	Derecho Procesal Civil	6
Derecho Administrativo I	6	Derecho Administrativo II	6
Derecho Financiero I	6	Derecho Financiero II	6
Derecho Concursal	3	Derecho Internacional Público	6
Derecho Penal Económico	3	Derecho de Familia y Sucesiones	6
Derecho Civil Patrimonial II	6		

QUINTO CURSO - 72 créditos ECTS			
Primer cuatrimestre		Segundo cuatrimestre	
Asignatura	Créditos ECTS	Asignatura	Créditos ECTS
Dirección de Operaciones I	6	Dirección de Operaciones II	6
Dirección Estratégica I	6	Dirección Estratégica II	6
Sistemas de Información	6	Libertades y Políticas de la Unión Europea	3
Derecho de la Unión Europea	6	Derechos Humanos y Valores Democráticos	3
Derecho Procesal Penal	6	Derecho Internacional Privado	6
Derecho y Factor Religioso	3	Derecho Comparado y Unificación del Derecho	6
Sistemas Tributarios Autonómico y Local	3	Derecho de Habilidades para el Trabajo de Fin de Grado ó Elaboración de Documentos Jurídicos	6

SEXTO CURSO - 24 créditos ECTS	
Primer cuatrimestre	
Asignatura	Créditos ECTS
Prácticas	12
Trabajo Fin de Grado	12

Nº total de créditos ECTS: 390